

Expediente n.º:416/2020
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones
Interesado: EPEL-CACT
Fecha de iniciación: 22/04/2020

RESOLUCIÓN

Visto informe de necesidad e idoneidad de licitación mediante contrato de servicio básico abierto, para la contratación del **Servicio de plataforma de venta online para los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote (SVC-2020/23)**, emitido por el departamento TIC de esta Entidad con fecha de 21 de abril de 2020, por un importe máximo de licitación de **60.000,00€ (sesenta mil euros) igic no incluido**.

Visto que, dadas las características y el plazo para la prestación del servicio a contratar, se considera que el procedimiento más adecuado es el **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, cuyos criterios de valoración para la adjudicación son los recogidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Visto que dicha licitación es autorizada por el Consejero Delegado de EPEL-CACT con fecha de 22 de abril del presente año, en atribución de las competencias que ostenta en las facultades otorgadas por su cargo.

Visto que con fecha de 29 de abril de 2020 se redactó e incorporó al expediente el **PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS** y con fecha de 12 de mayo de 2020 el **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE VENTA ONLINE PARA LOS CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE (SVC-2020/23)**.

Visto que, con fecha de 24 de junio de 2020 se publicó el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta Entidad, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones mediante presentación manual en el Registro de Entrada de esta Entidad, siendo el plazo de presentación de ofertas del 24 de junio al 09 de julio de 2020 a las 14:00 h.

Visto que, Una vez finalizado el plazo de presentación, se relaciona la información de los licitadores concurrentes a este procedimiento:



Fecha	R.E	Razón Social	CIF
07/07/20	2020-E-RC-282	CANARYWEB SL	B38409892
08/07/20	2020-E-RC-290	MANANTIAL DE IDEAS SL	B26450932
09/07/20	2020-E-RC-316	TIQUETEO SPAIN SL	B66045345
09/07/20	2020-E-RC-340	TURITOP SL	B76534759
09/07/20	2020-E-RC-341	BLACK LOTUS CONSULTORES	B76257450

Visto que con fecha de 14 de julio de 2020 se procede a la clasificación de la documentación relativa a la “**DOCUMENTACIÓN GENERAL**”, presentada por el licitador, cumpliendo el mismo con lo contenido en el PCAP.

Visto que con fecha de 16 de julio de 2020 se procede a la apertura y traslado de la “**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**” al departamento TIC con el fin de que sea analizada y se emita informe de valoración técnica.

Visto que, con fecha de 14 de agosto de 2020, se emite informe debidamente justificado y valorado con las puntuaciones obtenidas en la Documentación Técnica por parte de cada uno de los licitadores, tal y como se relaciona a continuación:

Evaluación Técnica 60 puntos			
EMPRESA	TOTAL VALORACIÓN AUTOMÁTICA (30)	TOTAL VALORACIÓN SUBJETIVA (30)	TOTAL PUNTUACIÓN (60)
BLACK LOTUS S.L.	22,42	20	42,42
CANARYWEB	30	29	59
MANANTIAL DE IDEAS S.L.	30	16	46
TIQUETEO SPAIN S.L.	27,498	26	53,498
TURITOP S.L.	20,484	22	42,484

Visto que, con fecha de 17 de agosto se procede a la apertura y valoración de la “**OFERTA ECONÓMICA**”, obteniendo los licitadores la siguiente puntuación:

Evaluación Económica 40 puntos						
	CANARYWEB SL	MANANTIAL DE IDEAS SL	TIQUETEO SPAIN SL	TURITOP SL	BLACK LOTUS CONSULTORES	Precio mejor oferta 46.019,00 €
Importe	46.019,00 €	49.990,00 €	46.500,00 €	52.488,00 €	49.767,42 €	
Puntuación	40,00	36,82	39,59	35,07	36,99	

Visto que, una vez valoradas las propuestas recibidas, se relacionan las puntuaciones totales obtenidas en los apartados de Documentación Técnica y de Oferta Económica:

	CANARYWEB SL	MANANTIAL DE IDEAS SL	TIQUETEO SPAIN SL	TURITOP SL	BLACK LOTUS CONSULTORES
Puntuación Técnica	59,00	46,00	53,49	42,48	42,42
Puntuación Económica	40,00	36,82	39,59	35,07	36,99
Total Puntuación	99,00	82,82	93,08	77,55	79,41

Vistas las puntuaciones atribuidas de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la licitación, y en atención al Informe Propuesta de Adjudicación emitido por el Director Económico Financiero con fecha de 18 de agosto de 2020, se propone adjudicar el contrato a **CANARYWEB S.L.** con CIF B-38409892.

Visto que con fecha de 17 de agosto de 2020 se requirió al adjudicatario propuesto para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto que con fecha de 18 de agosto de 2020 **CANARYWEB S.L.** presenta la documentación requerida.



Visto que la Entidad Pública Empresarial Local (EPEL) Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote forma parte del sector público con la condición de NO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.1 (sector público) y 3.2 (No Administración Pública) de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo de 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014 y NO PODER ADJUDICADOR según lo establecido en el artículo 3.3.d) de la anterior Ley, este contrato tendrá la consideración de CONTRATO PRIVADO, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de dicho texto legal.

Visto que el contrato básico de servicio, que se formalizará según lo dispuesto en las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en las Instrucciones de Contratación de los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, en las disposiciones vigentes en materia mercantil y en el artículo 1.255 del Código Civil.

Considerando: Que el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Local de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote en sesión extraordinaria y urgente de fecha 13 de diciembre de 2019, acordó el nombramiento del Consejero Delegado de la Entidad, don Benjamín Perdomo Barreto, según lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Entidad.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades delegadas al Consejero Delegado de la Entidad,

RESUELVO:

- 1) Adjudicar a la empresa **CANARYWEB S.L.** con CIF B-38409892 mediante procedimiento abierto el contrato por una duración de UN AÑO, y por el importe de licitación ofertado de **CUARENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE EUROS (46.019,00€)**.
- 2) **Notificar a la empresa CANARYWEB S.L.** con CIF B-38409892 como adjudicataria del servicio, la presente Resolución, efectuándose posteriormente la formalización del contrato a la firma de aceptación del contratista de la presente Resolución.



- 3) Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante de esta Entidad

Y así lo firma, para que conste y surta los efectos oportunos, el Sr. Consejero Delegado de la Entidad.

